

La imagen impresa al dorso CONCUERDA con la publicación original del Diario Oficial, cuyo número y fecha lucen en el encabezado con el cual se ha cotejado.

Expidiéndose la presente en la ciudad de Montevideo a los 01 días del mes de agosto de 2016.

El aviso se encuentra ubicado bajo el siguiente rubro:

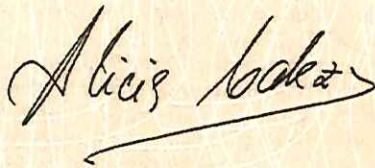
SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES
BALANCES

Única Publicación

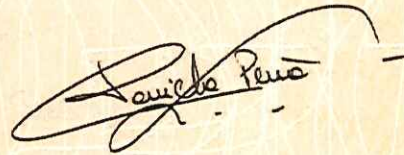
Si desea comparar la imagen impresa al dorso con la publicación en el Diario Oficial, ingrese los siguientes datos
Año: 2016 Número Aviso: 18387 CVE: P7VEFOXTON en <http://www.impo.com.uy/sp-validarAvisos/validarAviso>

Hoja 1 de 1

Firma por IMPO para constancia



Tec.Esp. Alicia Cabeza
Depto. Auditoría



Tec.Esp. Daniela Peña
Depto. Auditoría

BALANZES

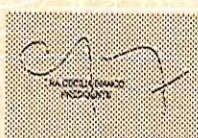
MEVIR -DOCTOR ALBERTO GALLINAL HEBER
LEY 13.640 ART. 473
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2015
(EN PESOS URUGUAYOS)

ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		1.217.936.691,00
Efectivo y Equivalentes e Inv. Temporarias	408.143.912,00	
Deudores Comerciales y Otras cuentas a cob.	745.060.172,00	
Inventarios	64.732.607,00	
ACTIVO NO CORRIENTE		3.671.208.979,00
Inversiones a Largo Plazo	2.909.846,00	
Deudores Comerciales y Otras cuentas a cob.	2.310.801.223,00	
Inventarios	1.300.753.402,00	
Propiedades, planta y equipo	56.744.508,00	
TOTAL ACTIVO		4.889.145.670,00
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		1.018.640.022,00
Deudas	1.016.026.792,00	
Provisiones	2.613.230,00	
PASIVO NO CORRIENTE		2.726.674,00
Provisiones	2.726.674,00	
PATRIMONIO		
Resultados Acumulados		3.867.778.974,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		4.889.145.670,00

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL DEL 01/01/2015 AL 31/12/2015
(EN PESOS URUGUAYOS)

INGRESOS OPERATIVOS NETOS	1.318.815.198,00
Costo de obras	(1.091.088.536,00)
RESULTADO BRUTO	227.726.662,00
Gastos de Administración	(100.721.503,00)
Resultados Diversos	(62.219.552,00)
Resultados Financieros	133.265.656,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	198.051.263,00
Otro resultado integral	0,00
RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO	198.051.263,00





Transcribo la Resolución N° 2297/16 adoptada por este Tribunal en su acuerdo de fecha 29 de Junio de 2016:

"Visto: los estados financieros correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, formulados por MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber.

RESULTANDO: 1) que dichos estados fueron remitidos el 30 de marzo de 2016 al Tribunal de Cuentas a efectos de su visación;
 2) que los mencionados estados se presentaron acompañados por dictamen de auditoría externa;
 3) que una copia de los mismos fue presentada a la Auditoría Interna de la Nación con fecha 29/03/2016;
 4) que los estados financieros correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 fueron publicados;
 5) que se remitió el presupuesto del ejercicio 2016 con fecha 21 de enero de 2016 y el Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2015 conjuntamente con los estados financieros;
 6) que los mencionados estados se remitieron en tres vías debidamente firmadas por el Jerarca máximo de la entidad y el Contador General, acompañados de una Nota dirigida al Presidente del Tribunal de Cuentas;
 7) que se adjuntó a los estados contables referidos copia del acta de aprobación de los mismos conteniendo el resultado del ejercicio y carta de representación de la administración;
 8) que en esta oportunidad, la visación no consistió en una auditoría de los estados financieros presentados; su alcance se limitó a la comprobación de la concordancia de los importes consignados en cada rubro de los mencionados estados con los registros contables.

CONSIDERANDO: 1) que como consecuencia de las verificaciones practicadas a los fines señalados, no se constataron diferencias entre los mencionados estados y los registros contables;

2) que los estados financieros al 31 de diciembre de 2015 fueron presentados al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el literal B) del Artículo 159 del TOCAF (Resultando 1);

3) que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 177, Inciso primero del TOCAF (Resultando 2);

4) que los estados financieros fueron remitidos a la Auditoría Interna de la Nación dentro del plazo previsto en el Artículo 177 Inciso segundo del TOCAF (Resultando 3);

5) que en relación a la publicación de los estados financieros del ejercicio 2014, lo actuado por el Organismo se ajustó a lo dispuesto en el Artículo 177 inciso segundo del TOCAF (Resultando 4);

6) que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Literal c) del artículo 159 del TOCAF (Resultando 5);

7) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ordenanza N° 81 (Resultando 6);

8) que lo señalado en el Resultando 7) se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 28 de la Ordenanza N° 81 de este Tribunal;

9) que conforme a lo expresado en el Resultando 8), este Tribunal no ha practicado la auditoría de los estados mencionados de acuerdo a los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Superiores (INTOSAI);

10) que en la publicación de los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015 se debe hacer mención a que los mismos fueron visados por el Tribunal de Cuentas.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por los Artículos 159 y 177 del T.O.C.A.F. y a la Ordenanza N° 81.

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Visar los estados financieros emitidos por MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber;

2) En las publicaciones deberá expresarse: "El Tribunal de Cuentas ha verificado exclusivamente la concordancia numérica de los estados remitidos con los registros contables, constituyendo dichos estados afirmaciones de la Administración del Organismo";

3) Téngase presente lo establecido en los Considerandos 9) y 10) de la presente Resolución; y

4) Comunicar la presente Resolución a MEVIR – Doctor Alberto Gallinal Heber."

Única Publicación

28) \$ 13699 1/p 18387 Ago 01- Ago 01

seguinos en



impo.com.uy